Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 157 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 05 NOV 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte N.° 258-2026-GRJ/DRVCS, de fecha 26 de octubre de 2026; el Reporte N.° 154-2026-GRJ/DRVCS/SDCS-PPIS; el Informe N.° 145-2026-GRJ/DRVCS-AFHC, de fecha 23 de octubre de 2026; el Oficio N.° D000420-2026-MIDIS-DGIPAT, de fecha 25 de septiembre de 2026; el Informe Técnico Legal N.° 014-2026-GRJ/GRDS/LEHM, de fecha 29 de octubre de 2026; y demás documentos que obran en el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece el marco constitucional y legal de la autonomía de los gobiernos regionales para el ejercicio de sus competencias, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL JUNÍN

Que, mediante Decreto Supremo N.° 012-2025-MIDIS y Resolución Ministerial N.° 262-2025-MIDIS, en el marco de la normativa aplicable al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), se desarrolla el marco de referencia para las intervenciones orientadas al cumplimiento de metas y resultados vinculados a la prestación de servicios públicos y al desarrollo social, de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables;

Que, mediante Oficio N.° D000420-2026-MIDIS-DGIPAT, de fecha 25 de septiembre de 2026, la Presidencia del Comité Directivo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales comunicó al Gobierno Regional Junín los resultados de la primera verificación de las metas correspondientes al periodo 2025-2026, comprendido entre diciembre de 2025 y mayo de 2026, informando que la entidad alcanzó el 100 % de cumplimiento de las metas verificadas, correspondiéndole una asignación total de S/ 2 999 152,00 (dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y dos con 00/100 soles), equivalente al 100 % del monto máximo previsto para dicha verificación;

Que, mediante Informe N.° 145-2026-GRJ/DRVCS-AFHC, de fecha 23 de octubre de 2026, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento sustentó la solicitud de

GRDS
REG. N° 11236399
EXP. N° 20043835

reconocimiento institucional por los resultados alcanzados en el marco del FED, precisando que los indicadores correspondientes al eje de agua, comprendidos en el ámbito de su competencia, representan una asignación de **S/ 752 746,00 (setecientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis con 00/100 soles)** dentro del monto total comunicado oficialmente por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, los resultados correspondientes al eje de agua comprenden indicadores vinculados a la calidad del agua para consumo humano, la disposición sanitaria de excretas, la vigilancia de la calidad del agua, el seguimiento de metas y la ejecución presupuestal, la implementación de medidas correctivas frente a riesgos sanitarios y la educación sanitaria en hogares rurales, conforme a la documentación técnica presentada por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Reporte N.° 154-2026-GRJ/DRVCS/SDCS-PPIS, la Subdirección de Construcción y Saneamiento remitió la documentación técnica sustentatoria para la gestión del acto resolutivo de reconocimiento; y, posteriormente, mediante Reporte N.° 258-2026-GRJ/DRVCS, de fecha 26 de octubre de 2026, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicitó formalmente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la emisión de la resolución correspondiente, adjuntando los documentos relacionados con los resultados obtenidos y la participación de los funcionarios involucrados;

Que, el cumplimiento de las metas del FED constituye un resultado institucional relevante, toda vez que evidencia los esfuerzos de articulación, seguimiento y gestión por resultados desarrollados por los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, en particular en materia de agua y saneamiento rural, asistencia técnica a los gobiernos locales, vigilancia sanitaria, implementación de medidas correctivas y promoción de prácticas saludables en los hogares rurales;

Que, el acceso a agua segura, la adecuada disposición sanitaria de excretas y la educación sanitaria contribuyen a la prevención de enfermedades, la protección de la salud pública y la mejora de las condiciones de vida de la población, especialmente en las comunidades rurales; por consiguiente, los resultados alcanzados en el marco del FED representan un avance relevante en el fortalecimiento de los servicios públicos y en la reducción de brechas sociales en la región Junín;

Que, de acuerdo con la documentación remitida por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se identifica la participación de los siguientes funcionarios: señor Pabel Camayo Cerrón, director regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; señor Paul Chancasanampa Pacheco, subdirector de Construcción y Saneamiento; y señor Anthony Fortunato Hilario Chambergo, coordinador del Programa Presupuestal 0083, cuyas labores y participación se encuentran consignadas en los antecedentes administrativos presentados para sustentar el reconocimiento institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N.° 000385-2023-GRJ/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, que establece la estructura orgánica y las funciones de sus órganos y dependencias, correspondiendo a la Gerencia

Regional de Desarrollo Social conducir y articular las acciones regionales en materia de desarrollo social y de los sectores vinculados a su ámbito funcional, conforme a las competencias y atribuciones establecidas en dicho instrumento de gestión;

Que, mediante Informe Técnico Legal N.° 014-2026-GRJ/GRDS/LEHM, de fecha 29 de octubre de 2026, se concluyó que resulta técnica y jurídicamente viable emitir la resolución gerencial regional de reconocimiento por el cumplimiento del 100 % de las metas del FED, correspondiente a la primera verificación del periodo 2025-2026, destacando la contribución de los funcionarios y del equipo técnico de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente administrativo;

Que, el reconocimiento institucional constituye una expresión de valoración del desempeño, compromiso y contribución funcional de quienes participaron en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y tiene por finalidad promover la continuidad de las buenas prácticas de gestión pública y fortalecer una cultura organizacional orientada al logro de resultados verificables, sin que ello implique por sí mismo la creación de beneficios económicos individuales ni la modificación de las competencias presupuestarias de los órganos responsables;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el reconocimiento institucional por los resultados acreditados en el expediente, observando los principios de legalidad, debida motivación y eficacia previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional N.° 000385-2023-GRJ/CR; y demás normas aplicables;

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL JUNÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER institucionalmente a los funcionarios de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento que se detallan en el siguiente cuadro, por su contribución al cumplimiento de las metas del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), correspondiente a la primera verificación del periodo 2025-2026, en el marco de los resultados acreditados mediante la documentación técnica y administrativa que obra en el expediente:

N.°	Apellidos y nombres	DNI	Cargo
1	Pabel Camayo Cerrón	47893043	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2	Paul Chancasanampa Pacheco	43110820	Subdirector de Construcción y Saneamiento

3	Anthony Fortunato Hilario Chambergo	43977854	Coordinador del Programa Presupuestal 0083

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al resultado alcanzado por el Gobierno Regional Junín, consistente en el cumplimiento del **100** % de las metas de la primera verificación del FED, periodo 2025-2026, conforme a lo comunicado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Oficio N.° D000420-2026-MIDIS-DGIPAT, al que corresponde una asignación total de S/ 2 999 152,00, dentro de la cual los indicadores del eje de agua sustentados por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento representan S/ 752 746,00.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la presente resolución tiene naturaleza de reconocimiento institucional y no constituye, por sí misma, autorización de gasto, reconocimiento de incentivo económico individual ni disposición sobre la distribución o ejecución de los recursos asignados en el marco del FED. Las actuaciones presupuestarias, administrativas y financieras que correspondan deberán ser efectuadas por los órganos competentes, de acuerdo con la normativa aplicable y dentro de sus respectivas atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a los funcionarios comprendidos en el artículo primero y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 NOV 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)